



Expte nº CSE/9900/1100931334/19/A

CONTRATO ADMINISTRATIVO

En la ciudad de Murcia

REUNIDOS

De una parte: D. Francisco José Ponce Lorenzo, Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, conforme establece el artículo 8.1.w) del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre, por el que se establece la estructura y funciones de los órganos de participación, administración y gestión del Servicio Murciano de Salud.

De otra: D. Ángel Luís Bajils Marina, con N.I.F. nº 02603459C, en representación de la empresa AIR LIQUIDE HEALTHCARE ESPAÑA S.L., con CIF: B84745801, según poder consignado en la Escritura de fecha 21 de enero de 2016, otorgada ante el Notario D. Carlos Pérez Ramos, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, con residencia en Madrid y nº de su protocolo 130, según Acta de examen y bastanteo de poder para contratación con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, del Servicio Jurídico del Servicio Murciano de Salud, de fecha 4 de marzo de 2020.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad suficientes para formalizar el presente contrato, del que existen en el expediente administrativo de su ración los siguientes

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

I.- La Resolución inicial que autorizó la tramitación del expediente de contratación del **SERVICIO DE TERAPIAS RESPIRATORIAS DOMICILIARIAS Y OTRAS TÉCNICAS DE VENTILACIÓN ASISTIDA EN EL ÁMBITO DE LAS ÁREAS DE SALUD, I, III, IV, V, VI, VII Y IX DE LA CARM (3 LOTES)**, propuesto por la Subdirección General de Actividad Concertada y Prestaciones, fue acordada por Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, en fecha 16 de enero de 2020. Dicha tramitación se realiza mediante Procedimiento Abierto, según lo previsto en el artículo 156, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP).





II.- El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación, fue aprobado por el órgano de contratación en fecha 13 de febrero de 2020, previo informe favorable del Servicio Jurídico, de conformidad con lo previsto en el artículo 122.7 de la LCSP

III.- Igualmente, mediante Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, de fecha 13 de febrero de 2020, se aprobó el expediente tramitado y se ordenó la apertura del procedimiento de adjudicación, habiéndose acordado la misma por Resolución de 15 de diciembre de 2020.

IV.- Consta en el expediente certificado del Servicio de Contabilidad de Ingresos y Gastos, de fecha 4 de diciembre de 2019, que indica que los gastos de ejecución del presente contrato serán contabilizados, una vez formalizado el mismo, de conformidad con el Plan Contable del Servicio Murciano de Salud.

En virtud de lo expuesto, ambas partes convienen en formalizar este contrato con arreglo a las siguientes

CLAUSULAS

Primera: El presente acto tiene por objeto formalizar la contratación del **SERVICIO DE TERAPIAS RESPIRATORIAS DOMICILIARIAS Y OTRAS TÉCNICAS DE VENTILACIÓN ASISTIDA EN EL ÁMBITO DE LAS ÁREAS DE SALUD, I, III, IV, V, VI, VII Y IX DE LA CARM (3 LOTES)**, el cual se ejecutará con estricta sujeción a los Pliegos que rigen el citado expediente, así como del contenido íntegro de la oferta presentada y que el adjudicatario acepta en su totalidad y sin reserva alguna.

Segunda: Se consideran como parte del presente documento contractual el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y sus Anexos o Apéndices, el Pliego de Prescripciones Técnicas y sus Anexos o Apéndices y la oferta técnica y económica del adjudicatario, incluyendo las posibles mejoras, considerados en este orden de prioridad salvo error manifiesto.

Tercera: El plazo de ejecución del servicio será de CUATRO AÑOS, a contar desde el 1 DE MAYO DE 2021.

El contrato podrá prorrogarse por un plazo máximo de UN AÑO.

Cuarta: El precio máximo autorizado por el Servicio Murciano de Salud para la prestación que se contrata, exento de IVA, es de 25.578.060,53 €, con la siguiente distribución, por lotes y Áreas de Salud:





LOTE 1	
AREA I	5.994.669,20 €
AREA IV	1.622.213,18 €
TOTAL	7.616.882,38 €
LOTE 2	
AREA V	1.446.472,01 €
AREA VI	6.105.040,32 €
AREA IX	1.279.911,31 €
TOTAL	8.831.423,64 €
LOTE 3	
AREA III	4.255.777,92 €
AREA VII	4.828.976,59 €
TOTAL	9.084.754,51 €

Dicho importe será abonado al contratista según lo previsto en la Cláusula 4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Quinta: La garantía definitiva que el adjudicatario del presente contrato ha prestado para los 3 lotes asciende a la cantidad total de 1.328.920,20 €, según queda acreditado mediante resguardo de la Caja de Depósitos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia nº CARM/2020/1000001838, de fecha 26 de noviembre de 2020.

Dada la naturaleza del objeto del contrato, no se establece plazo de garantía. Una vez ejecutada la totalidad del contrato, y previo informe favorable del responsable del seguimiento de la ejecución del mismo, se procederá a la devolución o cancelación de la garantía definitiva constituida.

Sexta: Los supuestos de modificación del contrato o de resolución del mismo serán las establecidas en las correspondientes Cláusulas del Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares, siendo por otro lado responsabilidad del adjudicatario el cumplir con las condiciones especiales de ejecución descritas en el citado Pliego durante todo el tiempo de ejecución del contrato, así como las condiciones fijadas en el convenio colectivo que resulte de aplicación.

Séptima: CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS. El contratista debe respetar el carácter confidencial de la información a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato, según lo establecido en la CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD del pliego de cláusulas administrativas particulares y durante el período fijado en la misma.

Octava: El adjudicatario renuncia a cualquier fuero o privilegio que pudiera corresponderle en razón del acto que se formaliza, sometiéndose a la jurisdicción contencioso-administrativa en las cuestiones litigiosas que pudieran surgir en orden a la interpretación, modificación, efectos y resolución del contrato.





Región de Murcia
Consejería de Salud



Para la debida constancia de todo lo convenido, y leído el presente documento, los otorgantes lo encuentran conforme, y en prueba de ello lo firman electrónicamente considerándose como fecha de firma del documento, la fecha de la firma electrónica efectuada por el órgano de contratación.

EL DIRECTOR GERENTE DEL
SERVICIO MURCIANO DE SALUD

Francisco José Ponce Lorenzo

POR LA EMPRESA

02603459C ANGEL
LUIS BAJILS (R:
B84745801)

Ángel Luís Bajils Marina

Firmado digitalmente por
02603459C ANGEL LUIS BAJILS
(R: B84745801)
Fecha: 2021.04.20 11:11:04
+02'00'

23/04/2021 10:04:56

PONCE LORENZO, FRANCISCO JOSE

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-a6651b36-a40a-841f-f73b-00505696280

